

INFORME DE NECESIDAD

D. David Aznar Palacio como Director Provincial de Cantabria en MAZ, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), procedo a emitir el presente informe de necesidad para la contratación del Servicio de asistencia sanitaria de carácter ambulatorio de pruebas radiodiagnósticas de Resonancia Magnética para la población protegida en MAZ M.C.S.S. Nº 11 en el ámbito territorial de Cantabria con el siguiente detalle:

A) Identificación de la necesidad observada:

Se precisa cubrir la atención sanitaria ambulatoria para prestar servicio a la población protegida de MAZ en el ámbito territorial de la población de Santander y de toda la comunidad autónoma de Cantabria que precisen nuestros pacientes para las especialidades de Radiodiagnóstico (Resonancia Magnética).

La necesidad de contar con la contratación, sirve a los intereses generales de la Seguridad Social, en la gestión de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, además de colaborar en la gestión de la incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes.

En este sentido, la especialización, experiencia y disponibilidad de medios que se requieren para la oferta del presente servicio en la Comunidad Autónoma de Cantabria, hace necesaria la contratación que pueda dar respuesta de forma más eficaz e inmediata a la necesidad de MAZ en la prestación que motiva este informe.

La finalidad de licitar el servicio descrito establecido en la Ley de Contrato del Sector Público, centralizando el servicio en un centro y poder conseguir mejores tarifas, logrando así una mayor y mejor calidad de prestación sanitaria que ofrecer a nuestros mutualistas.

B) Insuficiencia de medios:

Al no disponer MAZ de los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo esta prestación, se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de los mismos.

C) Presupuesto (importe sin IVA):

Ocho mil setecientos treinta euros (8.730,00 €) siendo éste el presupuesto máximo de licitación para un año.

D) Plazo de Ejecución (meses/años):

Plazo de ejecución 1 año.

Prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de una (1) prórroga.

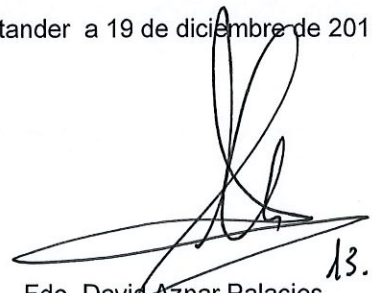
E) Anualidades en las que se realizará su ejecución:

El servicio se iniciará en 2020 y se realizará durante un año con opción de una prórroga anual.

F) Nº de lotes:

Esta licitación no es susceptible de división en lotes ya que de lo contrario la ejecución del contrato se haría difícil y onerosa desde el punto de vista técnico.

En Santander a 19 de diciembre de 2019



Fdo. David Aznar Palacios

Director Provincial de Cantabria

MAZ M.C.S.S Nº 11

13.156.869-H